



Cerro Sombrero, 25 de julio de 2013.-

NUM 603 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N° 200 de fecha 03-06-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013, Código BIP 30131971 "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 440 del 05-06-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública 3866-27-LP13.
- 3) El Decreto Municipal N° 556 del 05-07-2013, que adjudica la Licitación Pública 3866-27-LP13 "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero".

DECRETO

1º ACEPTASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 23-07-2013, firmado entre la **CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 76.110.800-K y la IL. Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero", Código BIP 30131971, por un monto de \$79.217.600 (setenta y nueve millones doscientos diecisiete mil seiscientos pesos) Exento de IVA, cuyo financiamiento es a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde